

TALLER DE PRÁCTICA LABORAL

“EL ABC DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN MATERIA LABORAL.”



contacto@contadoresconsultores.com.ar



[Contadores_consultores](https://www.instagram.com/Contadores_consultores)



[contadoresconsultores.com.ar](https://www.facebook.com/contadoresconsultores.com.ar)



TALLER DE PRÁCTICA LABORAL PARTE I

CP SALAZAR – CP JUAREZ

¿CUÁNTO?



¿CUÁNTO cuesta contratar un empleado?

- Tipo de empleador - Dto 814 inc 2 a) ; inc 2b)
- Tipo de actividad . Servicios comunes / Diferenciales
- Modalidad de contratación // Jornada
- Política salarial . Art. 14 bis. CN.
- Mínimos Legales : Según CCT // SMVM
- Características del empleado.
- Beneficios Vigentes
- Condición fiscal
- Otras variables..

¿CUÁNTO cuesta desvincular a un empleado?

- Motivo
- Fecha
- Salario Vigente

¿CÓMO?

¿Cómo registro un empleado?

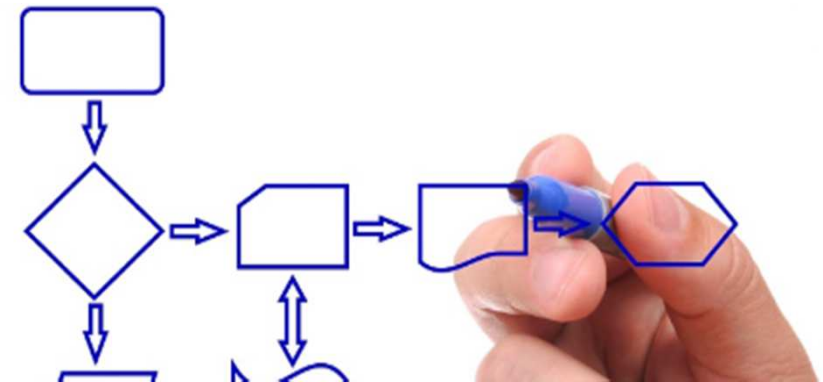


«¿Cómo hago para tenerlo anotado?»



¿Cómo actuar ante los requerimientos del cliente-empendedor?

	IMPORTANTE	NO IMPORTANTE
URGENTE	Ej : # Reactivar una ART Caída.	Dependerá de cual es nuestro convenio de actuación profesional pactado con el cliente...
NO URGENTE	Ej. # Emisión de un certificado del art. 80 a una desvinculación producida en el día	



¿POR QUÉ?

¿Por qué tengo que «tener en blanco» al empleado?

Legalidad

Conveniencia Fiscal

Administración de Riesgo

¿Por qué podría ser nulo un acuerdo entre las partes?

Principio de irrenunciabilidad de derechos.



¿EMPLEADO?

EDAD.

Prohibición absoluta: Menores de 16 años

Autorización necesaria: mayores de 16 y menores de 18

NO ESTAR INCAPACITADO PARA EL TRABAJO?

ANALIZAR LA SUBORDINACIÓN JURÍDICA // ECONÓMICA // TÉCNICA

Para pensar :

- Parientes
- Socios
- Prestadores de servicios

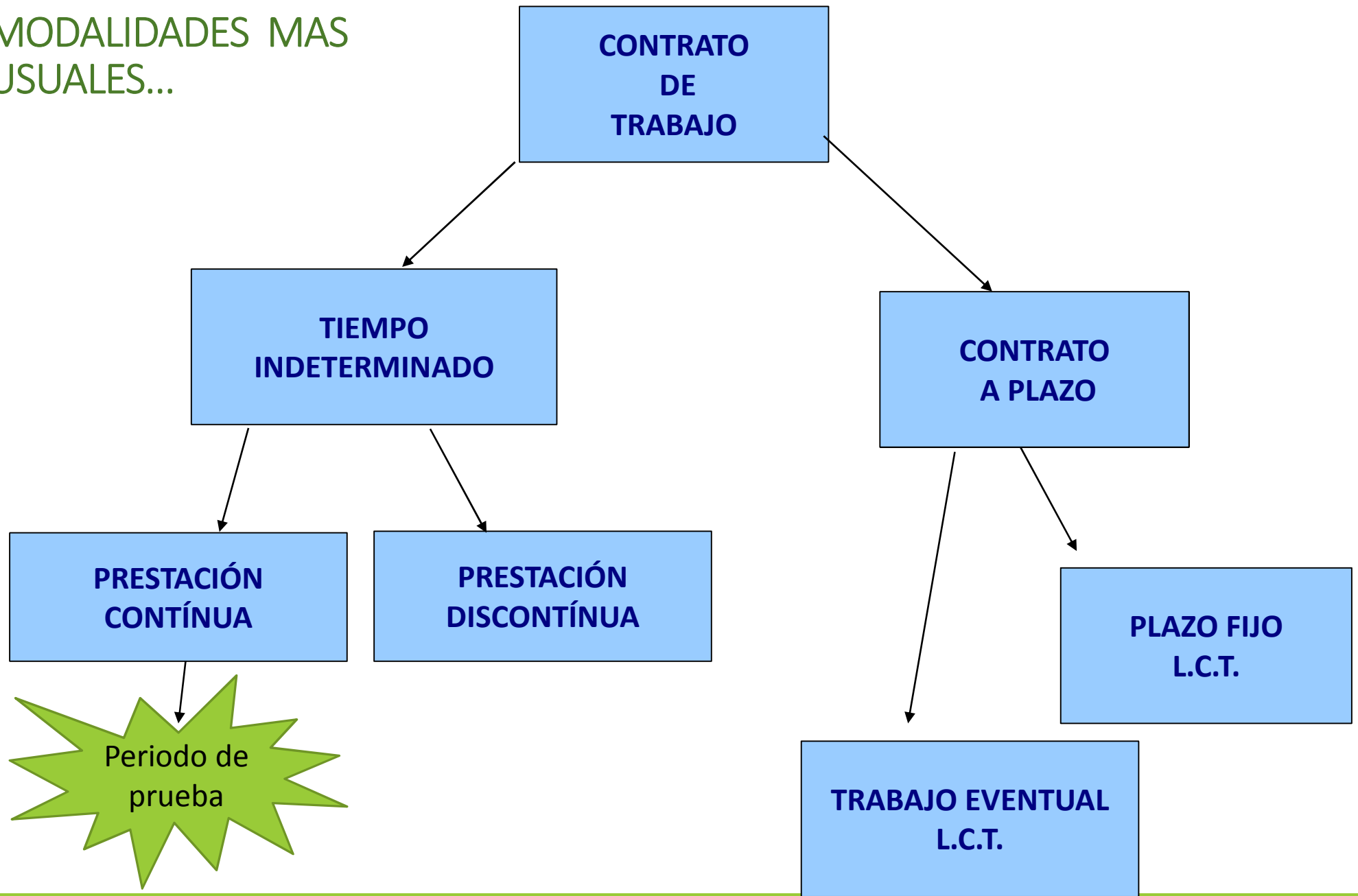
¿Quiénes son los actores vinculados en la relación laboral?



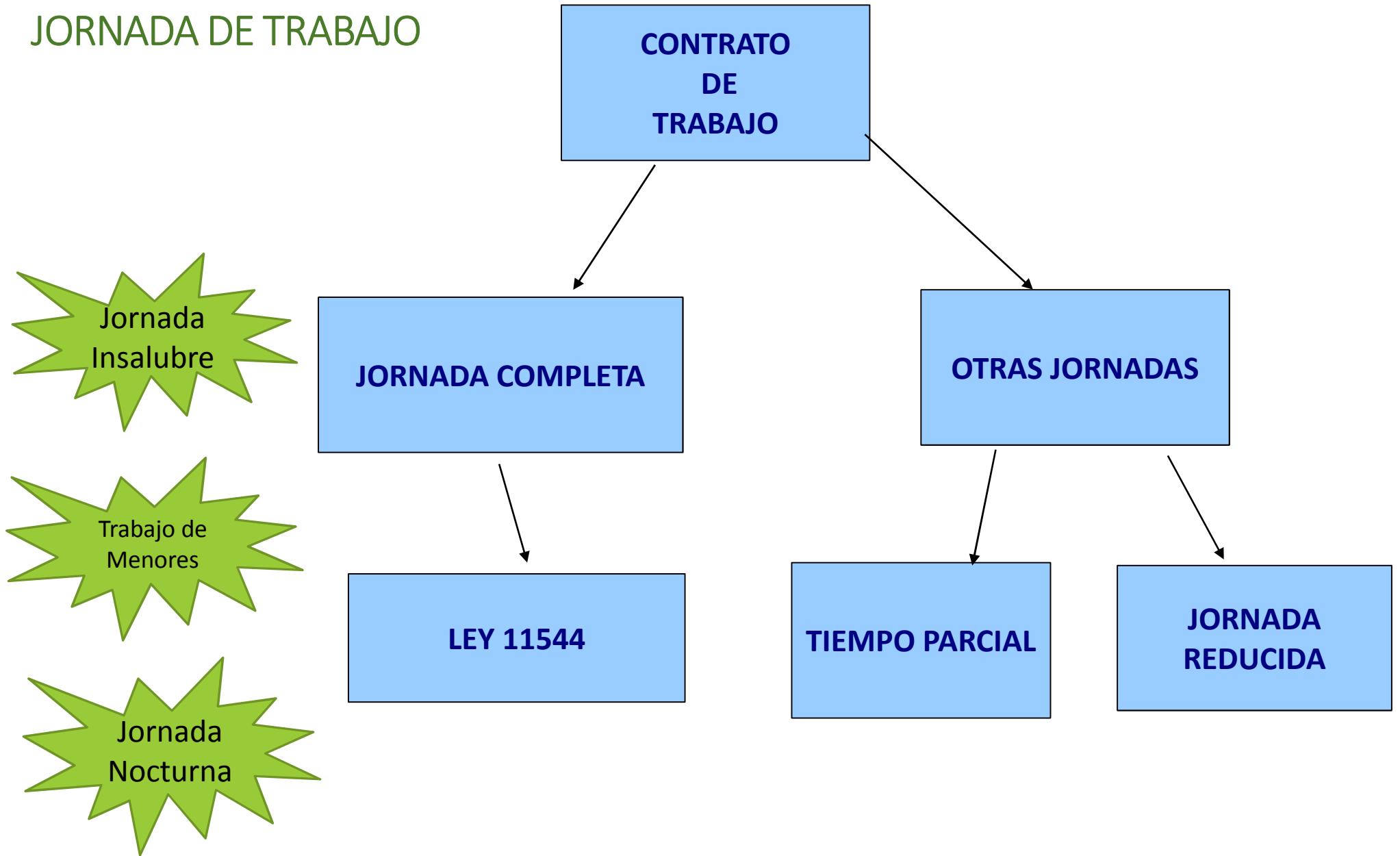
Empleador
-
Empleado



MODALIDADES MAS USUALES...



JORNADA DE TRABAJO



SALARIO

ENCUADRE SINDICAL SEGÚN
ACTIVIDAD



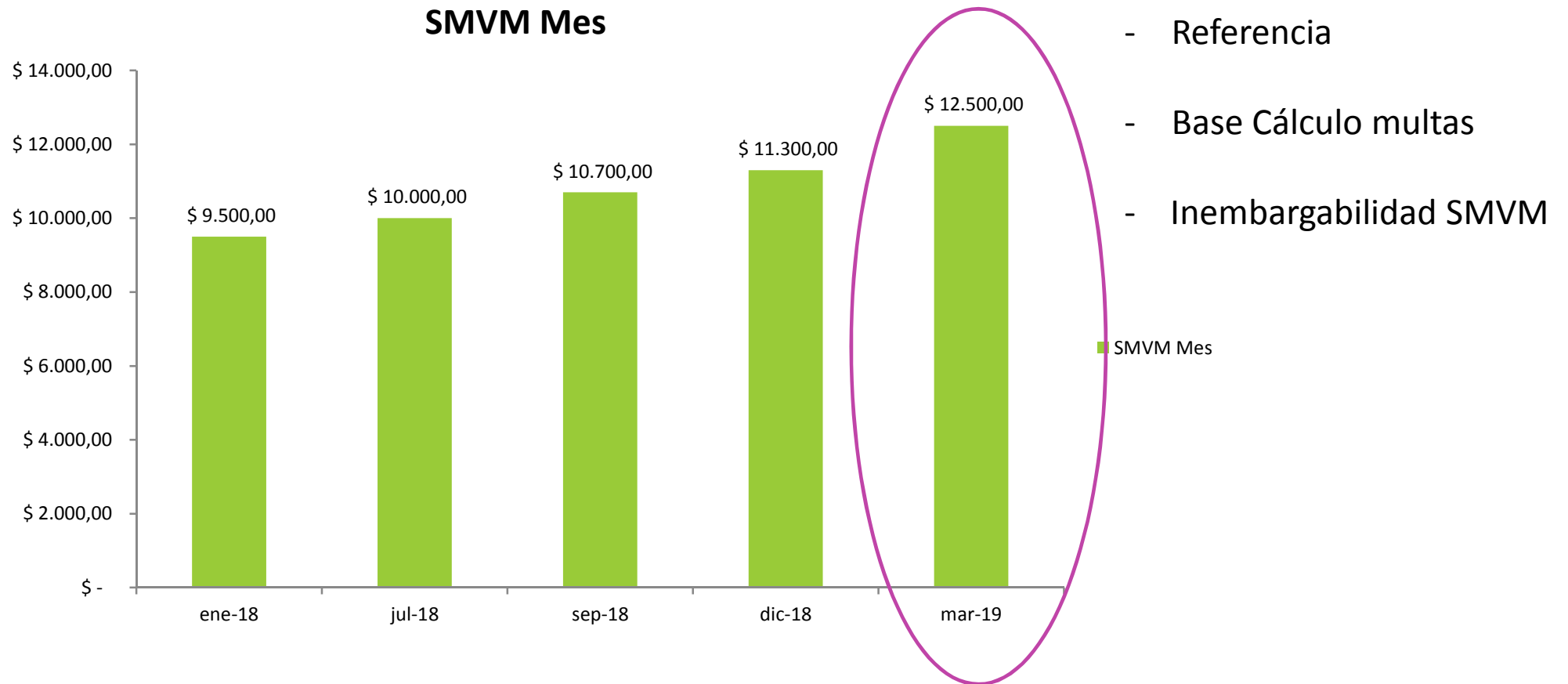
REMUNERACIÓN SEGÚN ESCALAS
SALARIALES CCT APLICABLE

PERSONAL FUERA DE
CONVENIO



REMUNERACIÓN PACTADA ENTRE LAS
PARTES

SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL



SMVM Hora	\$ 47,50	\$ 50,00	\$ 53,50	\$ 56,50	\$ 62,50
Periodo	ene-18	jul-18	sep-18	dic-18	mar-19

ALTA DEL EMPLEADO

EXAMEN PREOCUPACIONAL Res. (SRT) 37/10

**PREVIO AL ALTA
DEL TRABAJADOR**

- Obligatorio
- P/determinar la aptitud física del postulante
- A cargo del empleador

LISTADO DE LOS EXAMENES Y ANALISIS COMPLEMENTARIOS GENERALES

- I. Examen físico completo, que abarque todos los aparatos y sistemas, incluyendo agudeza visual cercana y lejana.
- II. Radiografía panorámica de tórax.
- III. Electrocardiograma.
- IV. Exámenes de laboratorio (Hemograma completo, Eritrosedimentación, Uremia, Glucemia, Orina completa)
- V. Estudios neurológicos y psicológicos cuando las actividades a desarrollar por el postulante puedan significar riesgos para sí, terceros o instalaciones (por ejemplo conductores de automotores, grúas, autoelevadores, trabajos en altura, etcétera).
- VI. Declaración jurada del postulante o trabajador respecto a las patologías de su conocimiento.

ALTA EMPLEADO- MI SIMPLIFICACIÓN REGISTRAL



Datos del Empleador
Obras Sociales
Domicilios de Explotacion
Convenios Colectivos
CBU
Medios de Contacto
Datos del Padrón
Tipo de Empleador

Relaciones Laborales
Registrar Nuevas Altas
Modificaciones y Bajas
Consultas
Confirmar Altas Telefónicas
Datos Complementarios
Trabajadores de Terceros
Carga Masiva

Vinculos Familiares
Actualizaciones
Consultas varias
Carga Masiva

Otros Servicios
Certificacion de Servicios - ANSeS
Certificado art. 80 LCT

PLAZO COMUNICACIÓN DE ALTAS	
Trabajadores incluidos en la Tabla del Anexo I RG 1891, texto s/RG 2016	Hasta el momento del comienzo efectivo de las tareas
Trabajadores no incluidos en la Tabla	Hasta el día inmediato anterior, al del comienzo de las tareas.
PLAZO COMUNICACIÓN DE BAJAS	
Todos los trabajadores	Dentro de los 5 días corridos a partir de la fecha de extinción del contrato

ALTA DEL EMPLEADO - ALTA TEMPRANA

REGISTRAR NUEVAS ALTAS

Ingrese un CUIL: **Agregar** **Altas Masivas** **Reiniciar**

INGRESE LOS DATOS REQUERIDOS:

 **Empleado:** 20-27055871-3 - JUAREZ LEANDRO SANTIAGO

Obra Social:	<input type="text"/>	Grupo Tipo:	<input type="text" value="1"/>	Trab. agropecuario:	<input type="checkbox"/>
Sucursal:	<input type="text" value="00001"/>	Servicio:	<input type="text"/>	Fecha de Inicio:	<input type="text"/>
Actividad:	<input type="text" value="173020"/>	Tipo Servicio:	<input type="text"/>	Fecha de Fin:	<input type="text"/>
Convenio:	<input type="text"/>	Modalidad:	<input type="text"/>	Régimen:	<input checked="" type="radio"/> SI
Categoría:	<input type="text"/>	Contrato:	<input type="text"/>		
Puesto Desemp.:	<input type="text"/>	Situación Revista:	<input type="text"/>		
		Mod. Liquidación:	<input type="text"/>		
		Retribución pactada:	<input type="text" value="0,00"/>		

Aceptar



Simplificación Registral

CONSTANCIA DEL TRABAJADOR Alta

Original para el empleador, duplicado para el empleado.

Empleador:		CUIT:	
Nombre y apellido o Denominación:		[REDACTED]	
Datos del Empleado			
Apellido y nombre:		[REDACTED]	
CUIL: 20-36004992-3			
Fecha Inicio: 23/02/2016	Fecha Cese:	Obra Social: 126205 - O.S.DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES	
Modalidad de contrato: 014 - Nuevo período de prueba		Situación de Revista: 01 - Activo	
ART vigente: 00027 - PREVENCIÓN ASE DE RIESGOS DEL TRABAJO SA		Regimen: SIPA	
Contrato: 10/2013		Agropecuario: NO	
Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS			
Convenio colectivo: 013075 - COMERCIO - CONFEDERACION GENERAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA o/ COMISION COORDINADORA PATRONAL DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y OTRAS. - CONFEDERACION GENERAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA o/ COMISION COORDINADORA PATRONAL DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y OTRAS.			
Categoría: 033024 - VENDEDORES Y PROMOTORES - PERSONAL DE VENTAS		Puesto: 4190 - Otros oficinistas	
Retrib. pactada: \$9800,00	Mod. Liq.: 1 - MES		
Domicilio de explotación:		[REDACTED]	
Actividad económica: 503100 - VENTA AL POR MAYOR DE PARTES,PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES			
Alta			
Clave: CA 96469931594258179576			
Fecha - hora de envío: 2016-02-22 - 12:34:18 hs.		Firma empleador y fecha de notificación	

Número de registro de trámite

161147375600

OBRA SOCIAL

EMPLEADO	Tiene OS por opción vigente	No tiene OS por opción
«Nuevo» Al momento de ingreso	Sigue con la OS por opción Si quiere cambiar debe tramitarla personalmente	O.S. de la Actividad de la empresa. Puede cambiar (con efectos desde 3er mes)
En nómina	Puede cambiar una vez al año	

OBRA SOCIAL – Consulta Superintendencia Salud

Número de documento [REDACTED]

Apellido y nombre [REDACTED]

Datos de Afiliación

Tipo de beneficiario RELACION DE DEPENDENCIA

Código de Obra Social 1-1260-8

Denominación Obra Social OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA MOLINERA

Fecha Alta Obra Social 01-07-2014

Datos Declarados por el Empleador

Tipo Beneficiario Declarado RELACION DE DEPENDENCIA (DDJJ SIJP)

Ultimo Período Declarado 06-2016

• DATOS HISTORICOS ADICIONALES

Bajas producidas desde el año 2006 al 30-06-2016

Obra Social	CUIL Titular	Tipo Beneficiario	Fecha Alta/Baja	Motivo
1-2620-5	[REDACTED]	RELACION DE DEPENDENCIA	01-02-2014/ 31-07-2014	POR OPCION



LEGAJO

¿Qué debe Incluir?

Control de accesos.

Auditoría periódica

¿Cuánto tiempo se debe conservar?

.....



Registro unificado del personal y de sueldos y jornales

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Pcia Santa Fe

SELLADOS
Recaudos y Control - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

IR AL INICIO **RÚBRICA DE TRÁMITES** CONSULTAR TRÁMITES CONTACTO AYUDA

Libro Manual de Sueldos y Jornales
Hojas Móviles
Libretas de trabajo
Planillas control del kilometraje transporte de cargas
Libro de Viajantes de Comercio
Trámite por extravío documentación laboral
Cambio Denominación de la Razón Social
Solicitud Centralización Documentación Laboral

Trámites habilitados para usuarios con clave fiscal.

Delegación	Teléfono	
ada de Gomez	03471-421235	Mit
lda	03464-424805	Mo
es	03491-421346	Ter
eranza	03496-427559	Leh
vez	03404-485137	L. d
Rosas	03471-454314	Sar
ela	03492-437039	Bv.
Reconquista	03482-424318	Sar

SISTEMA EN TRÁNSITO



Analógico

Recibos

Libros de Sueldos.

Notificaciones.

.....

Digital

BANCARIZACIÓN Y PAGO EN EFECTIVO

Telegrama Ley N° 23.789			
Más de 30 palabras			
DESTINATARIO		REMITENTE	
Apellido y nombre o razón social		Apellido y nombre	
Ramo o actividad principal		DNI N°	Fecha
N° C.U.I.T.		Domicilio real	Código Postal
Domicilio laboral	Código Postal	Localidad	Provincia
Localidad	Provincia		

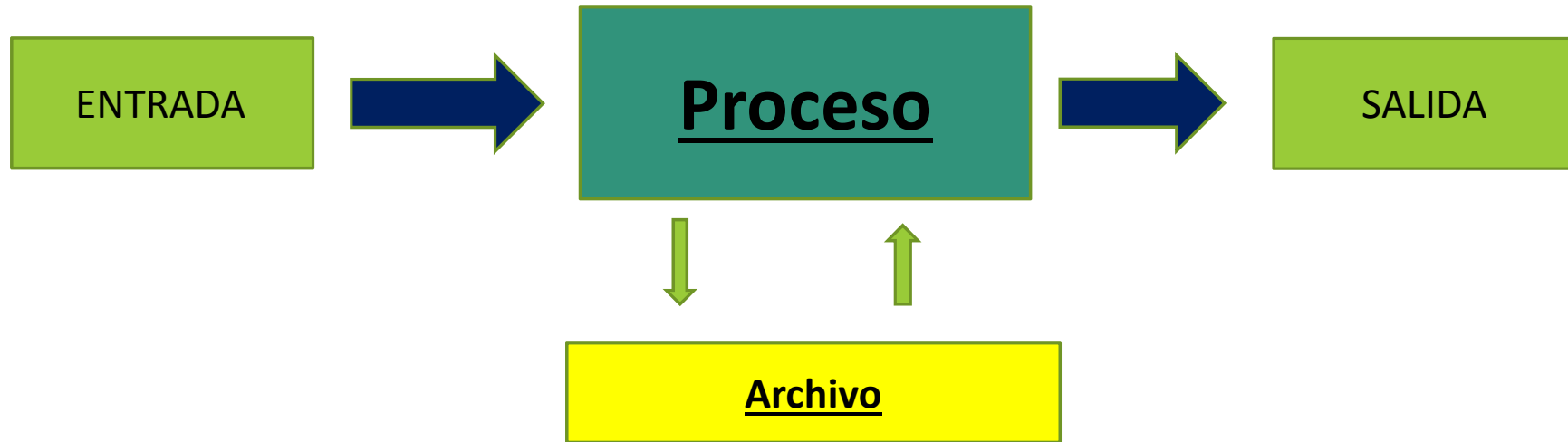
“.....Conforme Art. 124 de la Ley de Contrato de trabajo solicito el pago de la remuneración en efectivo en mi lugar de trabajo.....”

¿QUÉ PLAZO TENGO PARA LA APERTURA DE CUENTAS?

¿ PUEDO PAGAR PARTE EN EFECTIVO Y PARTE BANCARIZADA?

¿QUIÉN DECIDE EN DÓNDE SE ABRE LA CUENTA BANCARIA?

SISTEMA DE OPERACIONES



- * PLAZOS CONTRACTUALES
- * PLAZOS LEGALES.
- * APERCIBIMIENTOS
- * MULTAS
- * RETROACTIVIDADES
- INTERESES

.....

BAJA DEL EMPLEADO

MI SIMPLIFICACIÓN REGISTRAL – DECRETO 1043/2018

ARTÍCULO 6°.- Establécese, hasta el 31 de marzo de 2019, un procedimiento por el cual los empleadores, antes de disponer despidos sin justa causa de trabajadores con contratos de trabajo por tiempo indeterminado, deberán comunicar la decisión al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO con una anticipación no menor a DIEZ (10) días hábiles previo a hacerla efectiva.

REGISTRAR BAJAS

Recuerde que para informar una baja deberá seleccionar el motivo

CUIL	27-99999999-4	Sin Nombre y Apellido
FECHA DE INICIO (ALTA)	20/07/2009	
FECHA DE FIN (BAJA)	<input type="text"/>	
MOTIVO DE LA BAJA	<input type="text"/>	
FECHA TELEGRAMA RENUNCIA	<input type="text"/>	
CONVENIO COLECTIVO	<input type="text"/>	
CATEGORIA	<input type="text"/>	
PUESTO DESEMPEÑADO	<input type="text"/>	
TIPO SERVICIO	1 - CONTRATOS	

FIN DE LA RELACIÓN LABORAL

EXÁMEN POST OCUPACIONAL

CERTIFICADO ART. 80

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS.

Obligatoriedad

Plazos

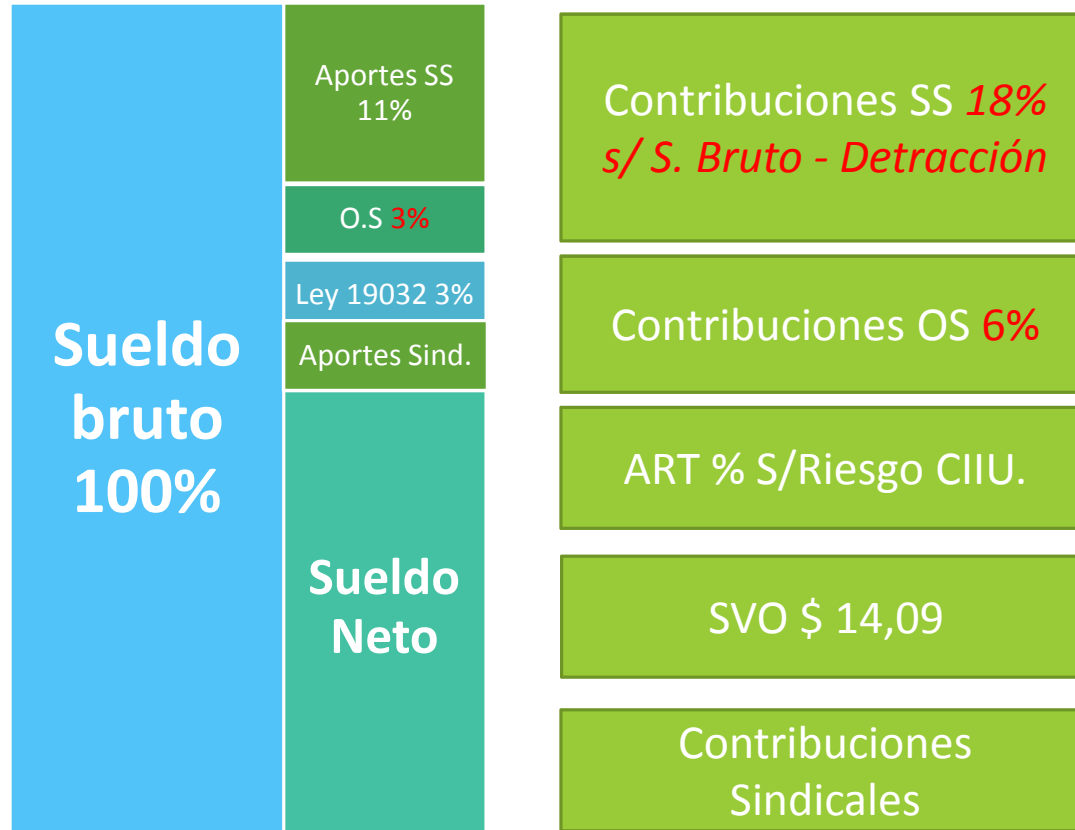
Procesos



TALLER DE PRÁCTICA LABORAL PARTE II

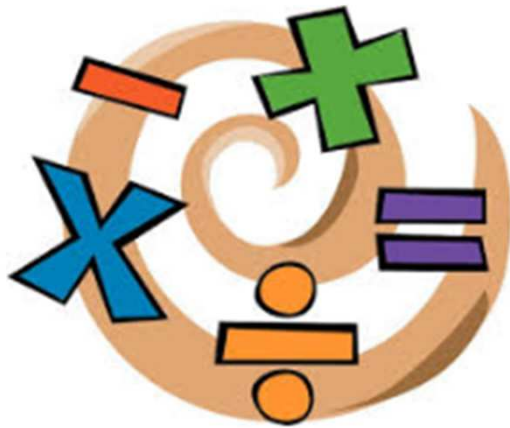
CP SALAZAR – CP JUAREZ

COSTO LABORAL ¿ESTANDAR?



CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL

Ley 27.430 // Dto. 814/01



**Mínimo
Previsional**

Sistema de Alícuotas

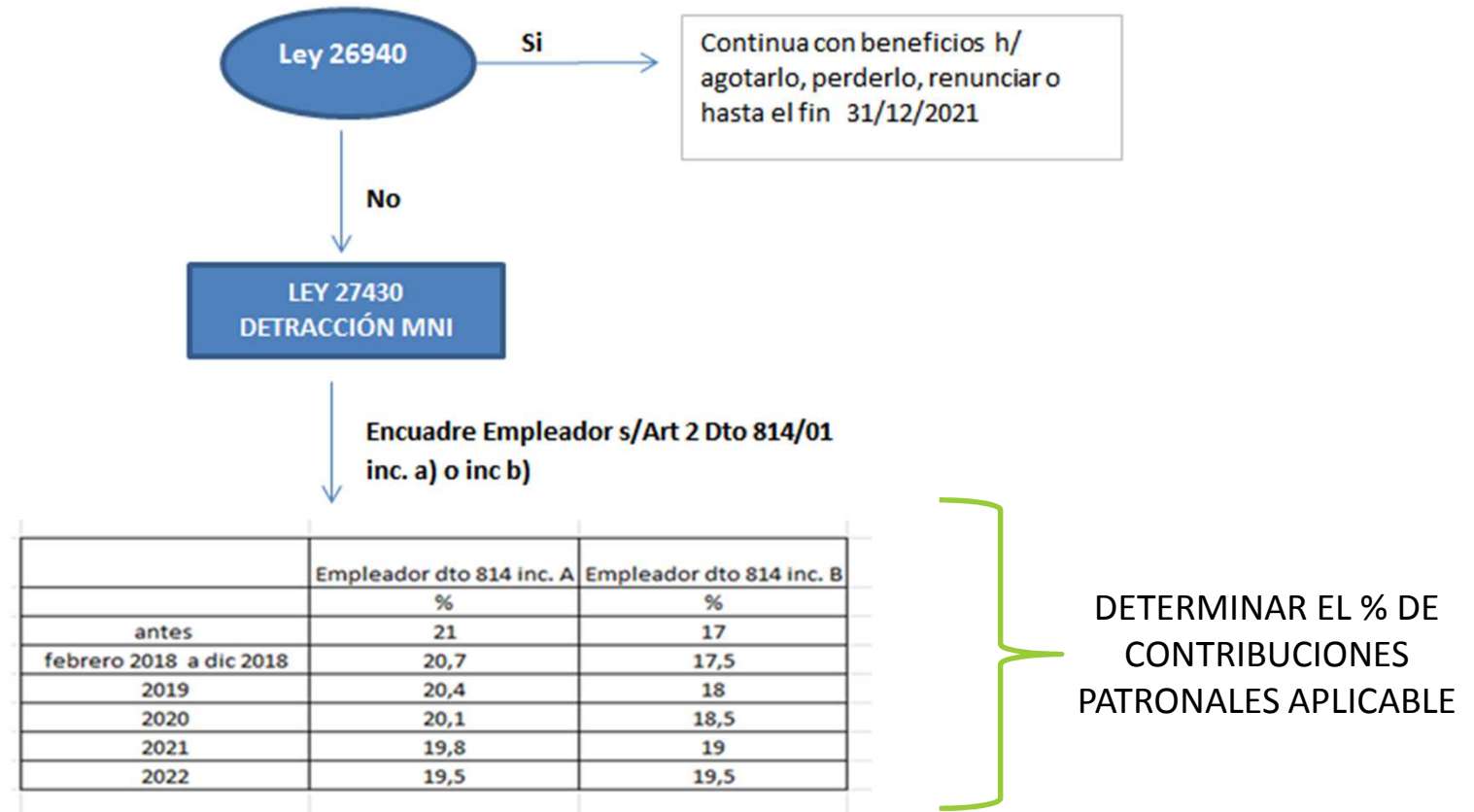
Detracción

Proporcionalidad

**Empleadores con
beneficios Ley 26.940**

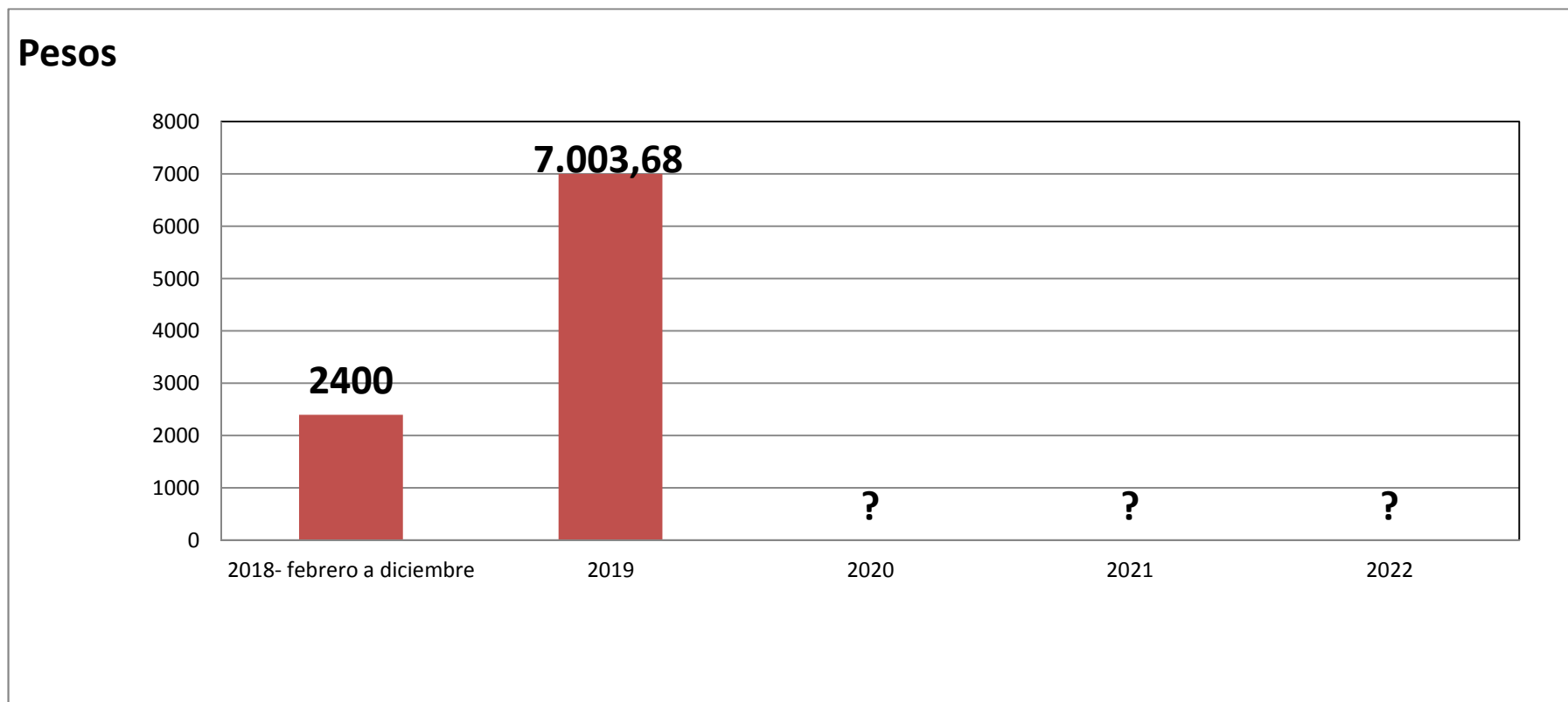


CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL



DETRAER de la Remuneración el MNI que corresponda en cada período, por cada empleado, para determinar la base de cálculo Contr. SS.

¿CUÁL ES LA DETRACCIÓN VIGENTE ?



No me importa la modalidad de contratación, pero si la jornada y la actividad...

DETRACCIÓN MNI: PROPORCIONALIDAD

DECRETO 759/2018 – BO: 17/08/2018

Art. 3 - La Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica actuante en la órbita del Ministerio de Hacienda, dispondrá el modo de practicar la detracción establecida en el artículo 4 del decreto 814/2001 y sus modificaciones.

En aquellos casos en que, por cualquier motivo, corresponda aplicar la referida **detracción en función de los días trabajados, se considerará que el mes es de treinta (30) días.**

Cuando se trate de contratos de **trabajo a tiempo parcial** a los que les resulte aplicable el artículo 92 ter de la ley 20744 de contrato de trabajo (t.o. 1976) y sus modificatorias, el monto de la citada detracción será **proporcional al tiempo trabajado no pudiendo superar el equivalente a dos terceras (2/3) partes** del importe que corresponda a un trabajador de jornada completa en la actividad.

DETRACCIÓN COMPLETA MNI: EXCEPCIONALIDAD

Resol. (MPyT) 127/18

Empleadores encuadrados en las actividades **textil, de confección, de calzado y marroquinería** podrán **deducir mensualmente** en el cálculo de las contribuciones patronales por cada uno de los trabajadores **el importe total** fijado por el artículo 167 de la Ley 27.430 (para 2019 de **\$17.509,20**)

Para acceder al beneficio establecido los trabajadores de los Sectores Textil, de Confección, de Calzado y/o de Marroquinería deberán encontrarse comprendidos bajo los Convenios Colectivos de Trabajo, homologados por la Autoridad Competente, detallados en el Anexo I de la Resolución 127/18

Los empleadores deberán presentar, a través de la **Plataforma de Trámites a Distancia (TAD)**, el **"Formulario de Solicitud"** que tendrá el carácter de declaración jurada y deberá estar suscripto conjuntamente por el empleador solicitante, o su representante legal, y por el Secretario General o apoderado del sindicato que comprenda a los trabajadores por los cuales se solicita el beneficio.

Verificado el cumplimiento de los requisitos, los contribuyentes serán habilitados para utilizar el beneficio para la cantidad de trabajadores alcanzados por el mismo.

DETRACCIÓN MNI: Ejemplos prácticos

Mes Marzo 2019	Caso 1	Caso 2		Caso 3	Caso 4
	<u>Rem s/CCT.</u>	<u>SMVM</u>		<u>1/2 Jornada</u>	<u>Detr. Completa</u>
Remuneración	25.000,00	12.500,00		13.000,00	20.000,00
Detracción	-7.003,68	-7.003,68		-3.501,84	-17.509,20
Base contribuciones	17.996,32	5.496,32		9.498,16	2.490,80
Es mayor al mínimo Art. 9 ley 24241 (\$ 3.621,04)	si	si		si	no
Ajuste de detracción	-			-	1.130,24
Base contribuciones ajustada	17.996,32	5.496,32		9.498,16	3.621,04
Alícuota vigente del periodo	18,00%	18,00%		18,00%	18,00%
Contribuciones Seg. Social	3.239,34	989,34		1.709,67	651,79
% Contrib. SS s/ Remuneración	12,96%	7,91%		13,15%	3,26%

Topes Aportes y Contribuciones

Concepto	Tope mínimo		Tope máximo	
	Aportes del trabajador	Contribuciones patronales	Aportes del trabajador	Contribuciones patronales
Jubilación ley 24241	\$ 3.621,04	\$ 3.621,04	\$ 117.682,47	Sin límite
INSSJP ley 19032	\$ 3.621,04	\$ 3.621,04	\$ 117.682,47	Sin límite
Asignaciones familiares ley 24714	N/C	\$ 3.621,04	N/C	Sin límite
Fondo Nacional de Empleo ley 24013	N/C	\$ 3.621,04	N/C	Sin límite
Obra social ley 23660	Dos base Min \$ 7242,08	Dos base Min \$ 7242,08	\$ 117.682,47	Sin límite
ANSSAL ley 23660	Dos base Min \$ 7242,08	Dos base Min \$ 7242,08	\$ 117.682,47	Sin límite
Riesgos del trabajo ley 24557	N/C	\$ 3.621,04	N/C	Sin límite - Sobre Rem y no rem

Vigencia: Desde 03/2019 – Actualización trimestral: Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre



LIQUIDACIÓN DE SUELDOS Y LEYES SOCIALES

CP SALAZAR – CP JUAREZ

Empleador encuadrado en Dto 814 inc b)

	Remun. Bruta	Detracción	Rem. Imponible	CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL						% Contrib. s/Remun s/ Art 173 Ley 27430	Microempleador Vigentes	Reg. Promoción (alta 29/12/2017) Hasta 15
				ene-18	Resto 2018	2019	2020	2021	2022			
				17%	17,50%	18%	18,50%	19%	19,50%			
ene-18	\$ 20.000,00		\$ 20.000,00	\$ 3.400,00					17,00%	8,50%	0,00%	
Resto 2018	\$ 20.000,00	\$ 2.400,00	\$ 17.600,00	\$ 3.080,00					15,40%	8,75%	0,00%	
2019	\$ 26.000,00	\$ 7.003,68	\$ 18.996,32	\$ 3.419,34					13,15%	9,00%	4,50%	
2020	\$ 33.800,00	\$ 13.657,18	\$ 20.142,82			\$ 3.726,42			11,02%	9,25%	xxx	
2021	\$ 43.940,00	\$ 23.672,44	\$ 20.267,56				\$ 3.850,84		8,76%	9,50%	xxx	
2022	\$ 57.122,00	\$ 38.467,71	\$ 18.654,29					\$ 3.637,59	6,37%	xxx	xxx	

Cálculo auxiliar detracción Mínimos no sujetos a Contribuciones Seguridad social

Periodo	Min. No Imponible	Detracción
2018	\$ 12.000,00	20% \$ 2.400,00
2019	\$ 17.509,20	40% \$ 7.003,68
2020	\$ 22.761,96	60% \$ 13.657,18
2021	\$ 29.590,55	80% \$ 23.672,44
2022	\$ 38.467,71	100% \$ 38.467,71

Supuestos

Empleado sin beneficios Ley 26940

Incremento salarial anual

Incremento anual del Min. no imponible

30,00%

30,00%

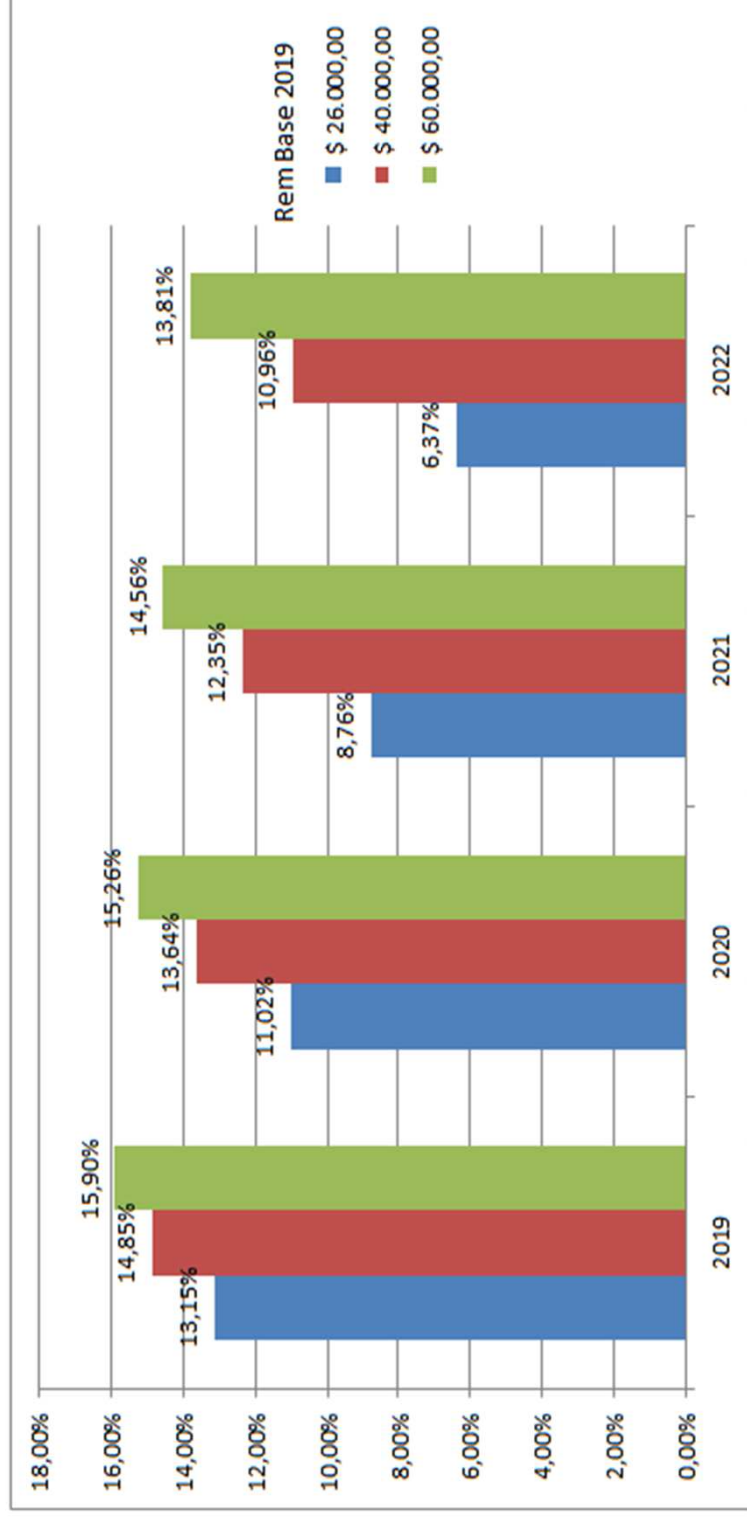
Empl. Dto 814 inc b)	CONTRIBUCIONES SS Detracción Ley 27430 Remuneración Base: 2019		
	\$ 26.000,00	\$ 40.000,00	\$ 60.000,00
2019	13,15%	14,85%	15,90%
2020	11,02%	13,64%	15,26%
2021	8,76%	12,35%	14,56%
2022	6,37%	10,96%	13,81%

Supuestos

Empleado sin beneficios Ley 26940

Incremento salarial anual 30%

Incremento anual del Min. no imponible 30%



MICROEMPLEADOR - 1 EMPLEADO DE 1/2 JORNADA

	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19
REMUNERACIÓN	\$ 12.500,00	\$ 13.000,00	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00	\$ 21.000,00

Contribuciones Ley 26940 - continúa Regimen Microempleado

Contrib SS Microempleado	\$ 1.687,50	\$ 1.755,00	\$ 1.890,00	\$ 1.890,00	\$ 1.890,00	\$ 2.835,00
(El 75% de la alic. De 18%)	13,50%	13,50%	13,50%	13,50%	13,50%	13,50%

Contribuciones s/ Detracción Ley 27430

REMUNERACIÓN	\$ 12.500,00	\$ 13.000,00	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00	\$ 21.000,00
Detracción	\$ -3.501,50	\$ -3.501,50	\$ -3.501,50	\$ -3.501,50	\$ -3.501,50	\$ -5.252,25
Base Imponible Contr. SS	\$ 8.998,50	\$ 9.498,50	\$ 10.498,50	\$ 10.498,50	\$ 10.498,50	\$ 15.747,75
Contrib SS Ley 27430 18%	\$ 1.619,73	\$ 1.709,73	\$ 1.889,73	\$ 1.889,73	\$ 1.889,73	\$ 2.834,60
% Contrib. S/ Remuneración	12,96%	13,15%	13,50%	13,50%	13,50%	13,50%

Contrib SS MICROEMPLEADOR	\$ 1.687,50	\$ 1.755,00	\$ 1.890,00	\$ 1.890,00	\$ 1.890,00	\$ 2.835,00
Contrib SS DETRACCIÓN	\$ 1.619,73	\$ 1.709,73	\$ 1.889,73	\$ 1.889,73	\$ 1.889,73	\$ 2.834,60
Diferencia en \$	\$ 67,77	\$ 45,27	\$ 0,27	\$ 0,27	\$ 0,27	\$ 0,41

COSTO LABORAL

mar-19		
	JORN. COMPL	1/2 JORN
Remunerativo	\$ 28.000,00	\$ 14.000,00
No Rem	\$ 2.500,00	\$ 1.250,00
Sueldo Bruto	\$ 30.500,00	\$ 15.250,00
Retenciones	\$ 5.320,00	\$ 3.080,00
Sueldo neto	\$ 25.180,00	\$ 12.170,00
<i>Rem 9</i>	<i>\$ 30.500,00</i>	<i>\$ 15.250,00</i>
<i>Rem 4 y 8</i>	<i>\$ 28.000,00</i>	<i>\$ 28.000,00</i>
<i>Rem 10</i>	<i>\$ 20.996,32</i>	<i>\$ 10.498,16</i>
<i>Nómina</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
SUSS		
Aportes SS	\$ 4.045,99	\$ 2.085,99
Contrib SS	\$ 5.431,31	\$ 2.841,64
Aportes OS	\$ 714,00	\$ 714,00
Contrib OS	\$ 1.427,99	\$ 1.427,99
ART - 3%	\$ 915,60	\$ 458,10
SV	\$ 13,04	\$ 13,04
Total	\$ 12.547,93	\$ 7.540,76
Aportes y Contrib. Sindicales		
Aporte sindical 2%	\$ 610,00	\$ 305,00
Contr. Sindicales 1%	\$ 305,00	\$ 152,50
Total	\$ 915,00	\$ 457,50

<u>Resumen Costo Laboral</u>		
	JORN. COMPL	1/2 JORN
SUELDO NETO	\$ 25.180,00	\$ 12.170,00
SUSS	\$ 12.547,93	\$ 7.540,76
Boletas sindicales	\$ 915,00	\$ 457,50
TOTAL mensual	\$ 38.642,93	\$ 20.168,26

PARA ESTOS EJEMPLOS:

JORNADA COMPLETA:

Por cada \$ 1,- que recibe el trabajador (sueldo neto), el empleador debe pagar \$ 1,53

MEDIA JORNADA

Por cada \$ 1,- que recibe el trabajador (sueldo neto), el empleador debe pagar \$ 1,66

CASO PRÁCTICO - Liquidación de sueldo de un empleado mensualizado

PRESENTACIÓN DEL CASO

- ✓ Empleada: Anabella Suarez
- ✓ Fecha de Ingreso: 01/01/2016
- ✓ Salario Básico : \$ 26.000,-
- ✓ Presentismo : 10 % (según la política salarial de la empresa, el presentismo se pierde cuando se falta más de 2 veces en el mes sin justificativo)
- ✓ Antigüedad: 1% por año
- ✓ Jornada de trabajo de la empresa: Trabajador que realiza 40 horas semanales (jornada completa 48 h semanales) de lunes a viernes, de 9 a 17 h., almuerzo dentro del establecimiento sin posibilidad de salir sin autorización, tiempo asignado para el almuerzo 30 min.
- ✓ La empresa trabaja de lunes a sábados.
- ✓ Cobra asignaciones familiares por su hijo de 6 años.



JORNADA – ALMUERZO – ASIGNACIÓN FAMILIAR

CASO 1 -

ABRIL DE 2019.

Parte de novedades para liquidar.

- El 1 de abril inicia vacaciones por 14 días.
 - El 28 no se presenta a trabajar, el 29 envía certificado
 - El 22 durante el descanso del almuerzo en el comedor de la empresa se corta con un vaso
-



FERIADO / DÍA NO LABORABLE



ART. – licencia 22/04 y 23/04



LICENCIA POR ENFERMEDAD



VACACIONES

Abril

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

2. Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

18. Jueves Santo.

19. Viernes Santo.

19, 20, 21, 25, 26 y 27. Pascuas Judías.

24. Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos.

CASO 2 -

JUNIO DE 2019.

- Hasta el mes de mayo se desempeñaba como trabajador de jornada parcial, desde Junio es un empleado de Jornada completa.
- Feriado 17/06 trabajado
- Durante el mes trabajó una hora más que su jornada habitual los días 18 y 19.



SAC



Horas extras.



Modificación Jornada

Junio

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

4. Fiesta de la Ruptura del Ayuno del Sagrado Mes de Ramadán.

17. Día Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes.

20. Día Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano.

Referencias normativas. Importantes.

- Ley 24241, establece en su Art. 12 cuáles son las obligaciones de las personas humanas o jurídicas que sean empleadoras
- Ley 24557 – Ley de Riesgos de trabajo
- Dto1567/74- Seguro de Vida obligatorio
- Ley 14250 - Convenios colectivos.
- Ley 23660 Obras Sociales
- (Ley 19587/Dto. 1338/96 y Res 295/03)Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Ley 20744. Art. 140 . Contenido del Recibo de Sueldo
- INFRACCIONES LEY 10.468 (SF) (modificada por ley 13492 (SF)
- Ley 20744 LCT art. 80 y Dto 146/2001-

TALLER DE PRÁCTICA LABORAL
CP SALAZAR - CP JUAREZ



contadoresconsultores.com.ar



[contadores_consultores](https://www.instagram.com/contadores_consultores)



contacto@contadoresconsultores.com.ar

www.contadoresconsultores.com.ar